



Servicio de  
Gestión de la Investigación  
Universidad Zaragoza

**BOLETÍN DE INVESTIGACIÓN 10/2019**  
**(16 DE MAYO DE 2019)**

**A. CONVOCATORIAS (SGI)**

**Referencia: AYU 144/2019.** AYUDAS para la Evaluación de la Biodiversidad Española 2019 de Fundación Biodiversidad.



**Referencia: AYU 145/2019.** Convocatoria de AYUDAS a la Investigación Biomédica 2019 de la Fundación Eugenio Rodríguez Pascual.



**Referencia: AYU 146/2019.** PROYECTOS de Colaboración entre investigadores de la Universidad de Zaragoza e investigadores del Centro Universitario de la Defensa.



**B. CONVOCATORIAS (INFORMACIÓN)**

**Referencia: BE 147/2019.** BECAS del Ministerio de Cultura y Deporte/Fulbright para ampliación de estudios artísticos y gestión cultural en Estados Unidos de América.

**Referencia: BE 148/2019.** BECAS de Posgrado en Patrimonio Nacional del Ministerio de Presidencia, Relaciones con las Cortes e Igualdad.

**Referencia: BE 149/2019.** BECAS de Formación para Titulados Universitarios del Instituto de Estudios Fiscales.

**Referencia: BE 150/2019.** BECAS CULTUREX de formación en gestión cultural del Ministerio de Cultura y Deporte.

**Referencia: BE 151/2019.** BECA de Formación en Biblioteconomía y Documentación del Tribunal Constitucional.

**Referencia: BE 152/2019.** BECAS de Formación de Posgrado en el Departamento de Deporte y Salud de la Agencia Española de Protección de la Salud en el Deporte 2019.

**Referencia: PRE 153/2019.** PREMIOS a la Investigación 2019 de la Real Academia de Doctores de España.

**Referencia: BE 154/2019.** BECAS de Investigación para estancias de doctorandos en la Universidad de Heidelberg.

**Referencia: BE 155/2019.** BECAS del Gobierno Japonés para Graduados Españoles (2020).

**Referencia: PRE 156/2019.** PREMIOS Wonnow 2019 "Women in science and technology awards" de CaixaBank y Microsoft.

**Referencia: BE 157/2019.** BECAS de Técnicas Reunidas para estudiantes de postgrado en la Residencia de Estudiantes en el área de Ingeniería Química.

**Referencia BE 158/2019.** BECAS y Prácticas Formativas PROGRAMA BECAS TALENTO MUJER del Banco Santander.

**Referencia: PRE 159/2019.** PREMIOS "Constantes y Vitales" a la Investigación Biomédica y la Prevención en Salud de La Sexta y Fundación AXA.



## A. CONVOCATORIAS (SGI).

### BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO

Referencia: AYU 144/2019.

**B.O.E. de 9 de mayo de 2019.** Extracto de la Resolución 6 de mayo de 2019 de la Dirección de la Fundación Biodiversidad, F.S.P., por la que se aprueba la publicación de la Convocatoria de concesión de ayudas, en régimen de concurrencia competitiva, para la evaluación de la biodiversidad terrestre española 2019

**BDNS:** [453384](#)

**Objeto:** Ayudas para la ejecución de proyectos que proporcionen datos relevantes que permitan evaluar el estado de conservación de los elementos terrestres integrantes del patrimonio natural español, especialmente a aquellos sobre los que recaigan medidas específicas de conservación o de interés comunitario.

**Beneficiarios:** Podrán ser beneficiarios de estas ayudas aquellas entidades que reúnan los requisitos establecidos en el punto 4.1.a), 4.1.b), 4.1.c), 4.1.d) y el 4.2) de las Bases Reguladoras de la concesión de ayudas por la Fundación Biodiversidad F.S.P, en régimen de concurrencia competitiva, para la evaluación del estado ambiental de España. En concreto:

c) Las universidades públicas.

**Dotación, cofinanciación y plazo de ejecución:** La dotación máxima es de hasta 3.000.000 €. El importe máximo que se puede conceder por cada solicitud de ayuda no puede ser superior a **120.000€**.

El importe máximo de la ayuda concedida no podrá superar el **70%** del total del presupuesto del proyecto presentado. En el caso de las **entidades del sector público** susceptibles de ser beneficiarias, la cofinanciación de los proyectos **no podrá superar el 50%**.

*Excepcionalmente, para los proyectos que trabajen con las 7 especies en situación crítica dentro del objetivo 2.3 la cofinanciación máxima será del 85% y del 65% para entidades del sector público.*

El plazo de ejecución de los proyectos será como máximo de **2 años**, prórrogas incluidas.

Como máximo se admitirán dos propuestas por entidad solicitante.

### **Objetivos y Acciones de los proyectos:**

Serán objeto de las ayudas previstas en la presente convocatoria, aquellos proyectos ejecutados en España y que proporcionen datos relevantes sobre:

- El estado de las áreas protegidas por instrumentos internacionales en cumplimiento de lo dispuesto en las Directivas europeas y en los Convenios y acuerdos internacionales correspondientes, y de Reservas de la Biosfera designadas por la UNESCO (Humedales de Importancia Internacional, sitios naturales de la Lista del Patrimonio Mundial, Geoparques, Reservas biogenéticas del Consejo de Europa, etc.).

- El estado de las especies integradas en el listado de especies silvestres en régimen de protección especial y el catálogo español de especies amenazadas, con especial atención a las especies en situación crítica referenciadas.

**Plazo:** El plazo comenzará desde el día siguiente a la fecha de publicación del extracto de esta convocatoria en el BOE, hasta las 14:00 horas (hora peninsular) del día 21 de junio de 2019, en los términos y condiciones especificados en las Bases Reguladoras.



**Documentación a aportar y fases del procedimiento:**

**1.- FASE DE SOLICITUD (FASE I).** Para solicitar las ayudas, los solicitantes deben acceder a la página web de la FB, y cumplimentar la documentación requerida en el formato oficial facilitado:

a) Formulario de solicitud donde se indicarán datos de la entidad y datos del proyecto. Con mención expresa, en su caso, a información relativa a certificaciones ambientales y registro de huella de carbono.

b) Declaración responsable, firmada por el representante legal.

c) Marco lógico.

d) Presupuesto detallado.

e) Recursos humanos previstos.

f) Cronograma del proyecto.

La entidad podrá adjuntar cartas de apoyo al proyecto como documentación adicional a la solicitud.

Una vez enviados estos documentos, la entidad solicitante podrá imprimir el resguardo de su solicitud entregada.

[▶▶▶ SE ABRE UN PLAZO INTERNO PARA PRESENTAR MANIFESTACIONES DE INTERÉS EN ESTE PROGRAMA, PLAZO QUE FINALIZARÁ EL DÍA 10 DE JUNIO](#)

Para realizar este trámite se deberá enviar a la dirección [gesinves@unizar.es](mailto:gesinves@unizar.es) los documentos, en el formato oficial, requeridos en la FASE I del procedimiento.

[▶▶▶ CON TODAS LAS SOLICITUDES PRESENTADAS SE HARÁ UNA SELECCIÓN POR PARTE DE LA COMISIÓN DE INVESTIGACIÓN CON EL FIN DE ENVIAR A LA FUNDACIÓN DOS SOLICITUDES Y CUMPLIR ASÍ EL PUNTO TERCERO DE LA CONVOCATORIA.](#)

[MÁS INFORMACIÓN](#)



**Referencia: AYU 145/2019.**

**FUNDACIÓN EUGENIO RODRÍGUEZ  
PASCUAL. CONVOCATORIA DE AYUDAS DE  
INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA 2019.**

**Objeto:** Esta convocatoria tiene como objetivo conceder subvenciones a equipos de investigación estables que trabajen en el área de la biomedicina. Además, se tendrán especialmente en consideración aquellos proyectos que demuestren una clara aplicabilidad de la investigación que se proponga.

Se prevé de forma expresa que los destinatarios sean funcionarios, personal al servicio de las Administraciones Públicas o personal contratado docente e investigador de las Universidades, CSIC u otras OPIs.

**Duración:** Las ayudas están destinadas a proyectos de investigación con una duración mínima de un año y máximo de dos.

Para los proyectos de dos años, estos al finalizar su primer año serán reevaluados por el Patronato tras petición expresa por el investigador principal de su continuidad y presentación de una memoria específica.

**Participación y Documentación:** La solicitud para participar en la presente convocatoria se realizará exclusivamente on-line a través de la página web de la Fundación ([www.fundacioneugeniorodriguezpascual.es](http://www.fundacioneugeniorodriguezpascual.es)) en su apartado de ayudas, donde encontrarán las bases e instrucciones para realizar la solicitud.

Las solicitudes deberán ser presentadas en el modelo electrónico establecido por la Fundación.

Todas las solicitudes deberán acompañar los siguientes documentos:

✚ Memoria del proyecto, conforme al modelo de solicitud facilitado en la red.

✚ CV de cada uno de los miembros del equipo investigador conforme al modelo facilitado en la web.

✚ Carta firmada por los responsables del grupo investigador y del centro de trabajo del investigador principal avalando la viabilidad del proyecto.

✚ Informe del Comité de Ética y Ensayos Clínicos del centro si el proyecto se basa en la utilización de muestras humanas. En el caso de que el proyecto requiriera el uso de animales de experimentación, es necesario presentar la aprobación del Comité de bienestar animal del centro en el que debe constar una justificación sobre la necesidad de utilizar animales de experimentación para el desarrollo del proyecto y la falta de posibilidades alternativas.

✚ Fotocopia del NIF del investigador principal.

**Dotación:** La dotación económica de los proyectos no podrá ser superior a 25.000 € por año solicitado. En la memoria del proyecto se incluirá una estimación económica de la ayuda solicitada, especificando cada una de sus partidas (material inventariable o bienes y servicios). La Fundación **no financia personal investigador.**

Los costes indirectos no podrán ser en ningún caso superior al **2 % del importe** total de la ayuda concedida.

**Concurrencia de otras ayudas:** En la solicitud, los investigadores deberán declarar si tienen otro proyecto similar en vigencia subvencionado tanto por organismos oficiales o no oficiales, incluidas otras fundaciones.



**Servicio de  
Gestión de la Investigación  
Universidad Zaragoza**

El investigador principal que tenga un proyecto en activo, financiado por esta Fundación, no podrá participar como investigador principal en un nuevo proyecto hasta la conclusión del proyecto financiado.

No se tendrán en cuenta para este cómputo, los proyectos que finalicen en el presente ejercicio.

**Plazo:** El plazo de presentación de solicitudes finalizará a las 20:00 horas del día 1 de Julio de 2019.

*Los solicitantes deberán **tramitar la Firma** de la Vicerrectora de Política Científica de la Carta, a través del Servicio de Gestión de la Investigación (aportando el Documento Memoria del proyecto, conforme al modelo de solicitud facilitado en la red). El plazo interno para dicho trámite será el 25 de junio de 2019.*

\*\*\*\*\*

*En relación con esta Convocatoria de la Fundación Eugenio Rodríguez Pascual informamos que **los investigadores** adscritos a la Universidad de Zaragoza y al Instituto de Investigación Sanitaria en Aragón, **pueden optar** por presentar la solicitud indistintamente por cualquiera de los dos organismos.*

*El organismo que gestione la solicitud se encargará como entidad beneficiaria de la gestión completa de la ayuda. Los investigadores de la UZ que opten por presentar la solicitud a través del IIS, deberán tramitar la correspondiente autorización de participación en proyectos, del Vicerrector de Política Científica.*

**MÁS INFORMACIÓN**



**Referencia: AYU 146/2019.**

**VICERRECTORADO DE POLÍTICA CIENTÍFICA DE LA UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA-CENTRO UNIVERSITARIO DE LA DEFENSA (CUD).  
CONVOCATORIA 2019 DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN.**

**Objeto:** Esta convocatoria tiene como finalidad potenciar o estimular proyectos de colaboración entre investigadores de la Universidad de Zaragoza (UNIZAR) e investigadores del Centro Universitario de la Defensa de Zaragoza (CUD).

**Solicitantes:** Podrán solicitar ayudas los equipos de investigación liderados por dos Investigadores Principales (IP), uno de la Universidad de Zaragoza y otro del Centro Universitario de la Defensa de Zaragoza, que reúnan los siguientes **requisitos**:

**Del Investigador Principal de UNIZAR:**

- 1) Deberá tener como máximo 40 años en la fecha de apertura de la convocatoria.
- 2) Pertencerá a un grupo de investigación reconocido por la UZ y formará parte de la plantilla de PDI doctor.
- 3) No podrá figurar en más de una solicitud de la presente convocatoria, ni como investigador principal, ni como miembro del equipo. Su incumplimiento determinará la desestimación de todas las solicitudes en las que participe.

**Del Investigador Principal del CUD:**

- 1) Deberá pertenecer a la plantilla de PDI doctor del CUD de Zaragoza.
- 2) No podrá figurar en más de una solicitud de la presente convocatoria, ni como investigador principal, ni como miembro del equipo. Su incumplimiento determinará la desestimación de todas las solicitudes en las que participe.

**Del equipo de investigación:**

- 1) Podrá formar parte del equipo el PDI de la UZ y el personal perteneciente al CUD.
- 2) El personal de otros organismos podrá participar, con la autorización del representante legal correspondiente.
- 3) En ningún caso formarán parte del equipo, el personal en formación que no esté bajo la dirección del IP, los alumnos de Tercer Ciclo o el personal de administración y servicios de la UZ.
- 4) Ningún miembro del equipo de investigación podrá figurar en más de una solicitud de la presente convocatoria. Su incumplimiento determinará la desestimación de todas las solicitudes en las que participe.

**De la solicitud:**

- 1) El equipo de investigación estará formado por un mínimo de tres miembros.
- 2) Al menos un tercio de los miembros pertenecerán a la UZ.
- 3) Al menos un tercio de los miembros del proyecto pertenecerá al CUD.
- 4) La dedicación al proyecto de todos los investigadores será única, sin presentar incompatibilidad con la participación en proyectos de otras convocatorias.
- 5) La solicitud deberá contar con el VºBº del investigador responsable del grupo de investigación reconocido por la Universidad de Zaragoza, al que pertenezcan los investigadores solicitantes.
- 6) Sólo se admitirá una solicitud avalada por un grupo de investigación reconocido por la Universidad de Zaragoza.

*El incumplimiento de lo establecido en alguno de los requisitos **no será subsanable** y conllevará la no admisión a trámite de la solicitud.*



*Todos los requisitos deberán cumplirse en el momento de realizarse la solicitud debiendo mantenerse durante todo el periodo de ejecución del proyecto. En todo caso, su incumplimiento será causa de anulación del proyecto concedido, resultando indisponible la ayuda económica.*

**Cualquier modificación deberá ser comunicada por escrito al Servicio de Gestión de la Investigación de la Universidad de Zaragoza, dirigida a la Comisión Mixta de Seguimiento del Convenio de Investigación CUD-UNIZAR.**

**Duración y Cuantía:** Los proyectos comenzarán el 1 de octubre de 2019 y finalizarán el 30 de septiembre de 2020.

La cuantía máxima que se podrá conceder por solicitud será de 4.000 euros.

**Presentación y Plazo:** Las solicitudes se presentarán en los Registros de la UZ (Registro General, Registros Auxiliares o a través del Registro Electrónico), siendo el plazo límite de presentación el 14 de junio de 2019.

[Los impresos están disponibles en la página web del Servicio de Gestión de la Investigación.](#)

La solicitud irá acompañada de una memoria (**extensión máxima 10 páginas, excluidos los currículos**) que contemple los siguientes apartados:

- ✚ Título del proyecto
- ✚ Investigadores principales y componentes del equipo investigador
- ✚ CV normalizado de los investigadores principales y de todos los miembros del equipo investigador. Todos los investigadores de UNIZAR habrán de generarlo a través de la aplicación Sideral, de gestión de la producción científica:  
<http://www.unizar.es/sideral>

- ✚ Breve exposición del proyecto a desarrollar, con especial referencia a la colaboración entre ambas entidades e indicando
  - antecedentes y planteamiento
  - hipótesis de trabajo
  - objetivos que se pretenden alcanzar
  - actividades y tareas de cada miembro del equipo

✚ Presupuesto debidamente justificado y detallado por tipo de gasto. El importe máximo del presupuesto será de 4.000 euros.

- No se admitirán gastos de personal.

➤ No se admitirán gastos de material ofimático salvo justificación y hasta un máximo del 10% del importe concedido.

➤ Sólo se admitirán gastos asociados a actividades realizadas durante el periodo de ejecución del proyecto que establece la convocatoria y abonados durante dicho periodo.

✚ Material inventariable disponible en el equipo de investigación, necesario para la realización del proyecto solicitado

Esta memoria deberá ser presentada, tanto en soporte papel como en soporte informático, en un fichero en formato PDF (debe enviarse por correo electrónico a la dirección [gesinves@unizar.es](mailto:gesinves@unizar.es))

Las solicitudes serán valoradas por la Comisión de Investigación de la Universidad de Zaragoza, que elevará un informe a la Comisión Mixta de Seguimiento del Convenio de Investigación CUD-UNIZAR, encargada de la resolución de la Convocatoria, en virtud de los criterios establecidos en la convocatoria.

**[MÁS INFORMACIÓN](#)**



## **B. CONVOCATORIAS (INFORMACIÓN)**

### **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.**

**Referencia: BE 147/2019.**

**B.O.E. de 4 de mayo de 2019.** Extracto de Resolución de 24 de abril de 2019, de la Subsecretaría del Ministerio de Cultura y Deporte, por la que se convocan las "Becas del Ministerio de Cultura y Deporte/Fulbright" para la ampliación de estudios artísticos, en los Estados Unidos de América (curso 2019-2020).

**BDNS:**[452079](#)

**Objeto:** Contribuir a la formación de españoles que deseen ampliar estudios artísticos o de gestión cultural en universidades y centros de Estados Unidos de América.

**Beneficiarios:** Españoles que estén en posesión de un título superior expedido por una universidad española o reconocido por el Ministerio de Educación y Formación Profesional o en las condiciones especificadas en la convocatoria; además deberán tener una carta de acceso o invitación de un centro estadounidense.

**Importe:** La asignación mensual será de 1.600 a 2.400 dólares, según centro de destino. Además se abonará el billete de ida y vuelta y gastos varios (de 2.300 a 2.600 \$), más los gastos de matrícula y tasas (máx. de 34.000 \$).

**Plazo de presentación de solicitudes:** El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días hábiles a partir del día siguiente a la publicación del extracto en el BOE.

**Otros datos:** Las solicitudes deberán presentarse exclusivamente a través de la sede electrónica, <http://www.fulbright.es>, para lo que será necesario estar en posesión del oportuno certificado electrónico de persona física.

**Referencia: BE 148/2019.**

**B.O.E de 4 de mayo de 2019.** Extracto de la Resolución de 24 de abril de 2019, de la Gerencia del Consejo de Administración de Patrimonio Nacional, por la que se publica el acuerdo de convocatoria de las becas para posgraduados 2019-2020.

**BDNS:**[452123](#)

**Objeto:** Complementar la formación de titulados universitarios, facilitando su ulterior inserción en el mercado laboral, promocionando el conocimiento del patrimonio histórico-artístico de Patrimonio Nacional y cooperando en su conservación y mejora.

**Cuantía:** El período de disfrute será de un año y su abono se realizará por mensualidades vencidas por una cuantía de 937,50 € mensuales.

**Beneficiarios.** Titulados universitarios superiores (ingeniería, arquitectura, licenciatura, grado o equivalente) en el área de conocimiento requerida para la beca que se solicite y cuya titulación haya sido obtenida en el curso académico 2013/2014 o posterior, en universidades españolas o extranjeras, en este último caso siempre y cuando se haya obtenido la homologación del título por resolución definitiva.

#### **Especialidades y requisitos.**

*Beca nº 1: Turismo, Comercio y Marketing. Licenciatura o Grado en Turismo o en Administración y Dirección de Empresas (más titulación de Licenciatura, Grado o Máster en Marketing).*

*Beca nº 2: Relaciones y comunicación institucional. Licenciatura o Grado en Periodismo.*

*Beca nº 3: Revisión de colecciones y regularización del Inventario de bienes muebles histórico-artísticos. Licenciatura o Grado en Geografía e Historia o Historia del Arte.*



*Beca nº 4: Gestión de exposiciones temporales. Licenciatura o Grado en Historia del Arte.*

*Beca nº 5: Descripción de fondos documentales. Licenciatura o Grado universitario con conocimiento de Archivística y Paleografía.*

*Beca nº 6: Desarrollo documental de planes de conservación preventiva. Arquitectura Superior (con manejo de programas informáticos AUTOCAD).*

*Beca nº 7: Actualización bibliográfica y ampliación de la documentación histórica relativa a los inmuebles históricos de Patrimonio Nacional. Licenciatura o Grado en Historia del Arte.*

*Beca nº 8: Formación en Programas Culturales de Patrimonio Nacional. Licenciatura o Grado en Humanidades, Ciencias de Educación o Sociología y Máster en Gestión Cultural o equivalente.*

**Presentación de solicitudes y plazo:** Las solicitudes se registrarán obligatoriamente a través de la sede electrónica siguiente: <https://sedempr.gob.es/es/content/solicitud-de-becas-consejo-de-administraci%C3%B3n-de-patrimonio-nacional>, cumplimentando los datos requeridos en la misma.

El plazo de presentación de las solicitudes finalizará a los quince días naturales contados a partir del siguiente al día de la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

**Referencia: BE 149/2019.**

**B.O.E. de 4 de mayo de 2019. Extracto de la Resolución del Instituto de Estudios Fiscales, por la que se convocan becas de formación para titulados universitarios.**

**BDNS: [451916](#).**

**Objeto:** Contribuir a su formación en el ejercicio de tareas formativas e investigadoras en materias relativas a la actividad presupuestaria y fiscal de la Hacienda Pública.

**Beneficiarios:** Podrán concurrir todas aquellas personas de nacionalidad española o nacional de algún Estado miembro de la UE, y que se encuentren al término del plazo de presentación de solicitudes en posesión del título de Grado, de acuerdo con el RD 1393/2007, dependiendo del Área solicitada. En los supuestos de haber obtenido la titulación en universidades extranjeras será necesaria la previa homologación o reconocimiento de título académico por resolución definitiva antes del día de finalización del plazo de presentación de solicitudes. En todo caso, el título deberá haberse obtenido entre los años 2015 a 2019 (ambos incluidos, y hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes).

**Cuantía:** Se convocan 10 becas con una cuantía individual de 1.100 € mensuales

Igualmente se habilitará un fondo de 10.000 € para financiar los gastos derivados de la asistencia a cursos, seminarios o actividades que se determinen, a propuesta del tutor o de los responsables de las unidades del Instituto a las que se incorpore el becario.

**Plazo de presentación de solicitudes:** Será de 15 días naturales, a contar desde el siguiente al de publicación de este extracto en el BOE.



**Referencia: BE 150/2019.**

**B.O.E. de 4 de mayo de 2019.** Extracto de Resolución de 23 de abril de 2019, de la Subsecretaría del Ministerio de Cultura y Deporte, por la que se convocan becas "CULTUREX" de formación práctica en gestión cultural para jóvenes españoles en instituciones culturales en el exterior y en la Representación Permanente de España ante la UNESCO y la Representación de España ante la Unión Europea correspondientes al año 2019.

**BDNS: [452037](#)**

**Objeto:** Es objeto de esta convocatoria la concesión de un total de 15 becas CULTUREX de formación práctica y cuya finalidad de estas becas es contribuir a la formación y especialización de jóvenes profesionales españoles en gestión y programación cultural en diversos ámbitos mediante estancias formativas en el exterior.

**Destinos ofertados:**

-  Musées Royaux d' Art et d'Histoire (Bruselas).
-  Centre Pompidou (Paris).
-  Frankfurter Buchmesse (Frankfurt).
-  Fundação de Serralves (Oporto).
-  Hay Festival of Literature & The Arts (Londres).
-  Jeu de Paume (París).
-  National Gallery of Art (Washington).
-  Representación Permanente de España ante la UNESCO (París).
-  Tate Modern (Londres).
-  Centro Nacional de Artes CENART (México D.F.).
-  Fundação Calouste Gulbenkian (Lisboa).
  - o Representación de España ante la Unión Europea.
-  Zentrum Für Kunst und Medien ZKM (Karlsruhe, Alemania).

 Real Academia de España en Roma.

 Centre for Contemporary Arts (CCA) (Glasgow).

**Cuantía según destino:**

- Destinos en Europa: El importe bruto mensual de Londres y París será de 1.800,00 euros.

- El resto de destinos europeos: El importe bruto mensual será de 1.480,00 euros.

- Destinos de América: El importe bruto mensual será de 2.050,00 euros.

El Ministerio contratará un seguro de accidentes y de asistencia médica primaria (sin gastos farmacéuticos).

**Plazo y Presentación de solicitudes:** Será de quince días hábiles a partir del día siguiente a la publicación del extracto de la convocatoria en el BOE.

Las solicitudes deberán presentarse exclusivamente a través de la sede electrónica del Ministerio de Cultura y Deporte, para lo que será necesario estar en posesión del oportuno certificado electrónico de persona física.

**Referencia: BE 151/2019.**

**B.O.E. de 9 de mayo de 2019.** Resolución de 26 de abril de 2019, de la Secretaría General del Tribunal Constitucional, por la que se convoca beca de formación en biblioteconomía y documentación relacionada con los fondos bibliográficos del Tribunal Constitucional.

**Objeto:** Se convoca una beca, que tendrá una duración de doce meses. La beca tiene por objeto la formación teórico-práctica en tareas relacionadas con el estudio y tratamiento bibliográfico de las monografías y las publicaciones periódicas de la biblioteca del Tribunal Constitucional. Los estudios y trabajos realizados quedarán en propiedad del Tribunal.



**Dotación de la beca:** La dotación de la beca será de 1.150 euros brutos mensuales

**Requisitos de los beneficiarios:** Para optar a esta beca se deberán reunir las condiciones siguientes:

a) Estar en posesión de alguno de los siguientes títulos académicos: licenciado, graduado, master o doctor en Biblioteconomía y Documentación o análoga, o bien un título de otro país que acredite una formación equivalente.

b) Haber finalizado los estudios para la obtención del título universitario indicado en el apartado anterior con posterioridad al 1 de enero de 2014.

c) No padecer enfermedad ni discapacidad que impidan la realización efectiva de las prácticas ni haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio del Estado o de cualquier entidad de carácter público.

**Requisitos de las solicitudes:** Las solicitudes se ajustarán al modelo que se publica como anexo 1 a la resolución, que estará disponible en la dirección web [www.tribunalconstitucional.es](http://www.tribunalconstitucional.es), y deberán dirigirse al secretario general del Tribunal Constitucional.

Dichas solicitudes podrán presentarse en el Registro General del Tribunal Constitucional, calle Domenico Scarlatti, 6 (28003-Madrid), así como por cualquiera de los medios previstos en el 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de lo prevenido respecto de los registros electrónicos en su disposición final séptima.

**Plazo:** El plazo de presentación será de un mes a partir del día siguiente a la publicación de esta resolución en el BOE.

**Referencia:** BE 152/2019.

**B.O.E. de 13 de mayo de 2019.** Extracto de la resolución de 7 de mayo de 2019 de la Dirección de la Agencia Española de Protección de la Salud en el Deporte por la que se convocan becas de formación de posgrado en el Departamento de Deporte y Salud de la Agencia Española de Protección de la Salud en el Deporte para el año 2019.

**BDNS:** [453683](#)

**Objeto:** Concesión de cinco becas para la formación teórica y práctica de postgrado en las actividades que se realizan en el Centro de Medicina del Deporte del Departamento de Deporte y Salud de la AEPSAD:

✚ 1 Beca en la Unidad de Psicología. Licenciados/Graduados en Psicología.

✚ 1 Beca en la Unidad de Fisioterapia. Diplomados/Graduados en Fisioterapia.

✚ 2 Becas en la Unidad de Control del Rendimiento. Licenciados/Graduados en Ciencias de la Actividad Física y el Deporte.

✚ 1 Beca en la Unidad de Endocrinología y Nutrición. Diplomado/Graduado en Nutrición Humana y/o Dietética

**Beneficiarios:** Personas físicas con los siguientes requisitos:

✚ Poseer la nacionalidad española o la de un país miembro de la Unión Europea o pertenecer a un Estado signatario del Acuerdo sobre Espacio Económico Europeo. Ser residente en España en el momento de incorporarse a la beca y poseer plena capacidad de obrar.

✚ Los candidatos de la beca de formación de postgrado en el Centro de Medicina del Deporte del Departamento de Deporte y Salud de la Agencia Española de Protección de la salud en el Deporte (AEPSAD) deberán estar en posesión de alguna de las siguientes titulaciones:



✓ Licenciatura/ Grado en  
Psicología para la beca en la Unidad de  
Psicología

✓ Diplomatura/ Grado en  
Fisioterapia para la beca el Unidad de  
Fisioterapia

✓ Licenciatura/ Grado en Ciencias  
de la Actividad Física y el Deporte para lasbecas  
en la Unidad de Control del Rendimiento.

✓ Diplomatura/ Grado en Nutrición  
Humana y/o Dietética para la Unidad  
de Endocrinología y Nutrición.

✚ La fecha de finalización de los  
estudios solicitados, no podrá ser anterior  
al curso académico 2013/2014

**Cuantía:** El importe total de esta  
convocatoria asciende a la cantidad de 72.000.-  
euros.

**Plazos de presentación de solicitudes:**  
finalizará transcurridos 20 días naturales

## OTROS ORGANISMOS.

**Referencia: PRE 153/2019.**

### **REAL ACADEMIA DE DOCTORES DE ESPAÑA. CONCURSO CIENTÍFICO PREMIOS A LA INVESTIGACIÓN 2019.**

La Real Academia de Doctores de España,  
con la colaboración de AECA (Asociación  
Española de Contabilidad y Administración de  
Empresas), Alcaliber, y familiares de Dña. María  
José Jerez Amador de los Ríos, convoca los  
Premios a la Investigación en su edición 2019.  
Estos premios están destinados a tesis  
doctorales que hubieran obtenido la calificación  
de sobresaliente cum laude.

✚ PREMIO EN HUMANIDADES,  
tema libre y dotación: 1.000 €.

✚ PREMIO EN CIENCIAS DE LA VIDA  
Y LA SALUD, tema libre y dotación: 1.000 €.

✚ PREMIO EN CIENCIAS JURÍDICAS,  
tema libre y dotación: 1.000 €.

✚ PREMIO EN CIENCIAS  
EXPERIMENTALES Y TECNOLÓGICAS, tema libre y  
dotación: 1.000 €.

✚ PREMIO EN ECONOMÍA Y  
ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS, tema libre y  
dotación: 1.000 €.

✚ PREMIO JUAN ABELLÓ PASCUAL  
I, tema: *“Cannabis, desde la selección de  
variedades, a la utilidad terapéutica de sus  
compuestos específicos”* y dotación 1.500 €.

✚ PREMIO JUAN ABELLÓ PASCUAL  
II, tema: *“Los mecanismos del dolor y distintos  
abordajes para su tratamiento, empleo de  
opiáceos, aspectos básicos y clínicos”* y dotación  
1.500 €.

✚ PREMIO MARÍA JOSÉ JEREZ  
AMADOR DE LOS RÍOS, tema: *“Enfermedades  
raras”* y dotación: 1.400 €.



**Solicitantes:**

- ✚ Tener nacionalidad española.
- ✚ Haber defendido la tesis en el periodo del 30 de mayo de 2018 al 30 de mayo de 2019, ambos inclusive, y haber obtenido la calificación de sobresaliente cum laude.

**Inscripción:**

- ✚ Cada aspirante podrá presentarse a uno solo de los premios convocados.
- ✚ La tesis estará redactada en español. Si estuviera escrita en otra lengua, deberá adjuntarse un resumen en español.
- ✚ La preinscripción en los premios se hará a través de la página web de la Academia, cumplimentando el formulario que se encuentra en el apartado PREMIOS.
- ✚ Además deberá entregarse en la Secretaría de la Academia la siguiente documentación en papel: CV en español y un ejemplar de la tesis, encuadernado en cualquier formato, con su resumen en español si fuera necesario.

**Plazo:** La entrega se hará exclusivamente de 17:00 a 19:30 horas en la Secretaría de la Real Academia, San Bernardo 49, hasta el 31 de mayo del año 2019, inclusive. No se admitirán los envíos que se reciban fuera de ese horario.

[MÁS INFORMACIÓN](#)

**Referencia: BE 154/2019.**

**CENTRO DE ESTUDIOS PARA IBEROAMÉRICA (IAZ) DE LA UNIVERSIDAD DE HEIDELBERG. CONVOCATORIA DE BECAS DE INVESTIGACIÓN CURSO 2019/2020.**

**Objeto:** Estancia de investigación en la Universidad de Heidelberg durante el curso 2019/2020.

**Destinatarios:** Doctorandos procedentes de universidades españolas, portuguesas o latinoamericanas:

- ✚ Doctorandos en lingüística, traducción, literatura y estudios culturales;
- ✚ Doctorandos en ciencias sociales y ambientales, cuyas investigaciones se encuentren en la interfaz con la lingüística, traducción, literatura y los estudios culturales.

**Duración:** 3 meses durante los períodos lectivos de la Universidad de Heidelberg: estancia posible entre el 01.10.2019 y el 29.02.2020 y entre el 01.04.2020 y el 31.07.2020

**Dotación:** Dotación mensual para cubrir gastos de estancia en Heidelberg: 1000,- euros/mes y una dotación única para los gastos de viaje: de 1000,- euros (Latinoamérica) y de 400,- euros (España y Portugal)

**Presentación y Plazo:** La solicitud debe dirigirse al directorio del IAZ y puede enviarse en alemán, español, portugués o inglés en un único documento PDF a la dirección de correo electrónico [iaz-info@uni-heidelberg.de](mailto:iaz-info@uni-heidelberg.de) antes del 31 de mayo de 2019

[MÁS INFORMACIÓN](#)



**Referencia: BE 155/2019.**

**EMBAJADA DEL JAPÓN EN ESPAÑA  
CONVOCATORIA DE BECAS DEL GOBIERNO DE  
JAPÓN PARA GRADUADOS ESPAÑOLES (2020).**

El Gobierno de Japón, Ministerio de Educación, Cultura, Deporte, Ciencia y Tecnología (MEXT), ofrece becas a estudiantes que deseen realizar estudios en universidades japonesas como estudiantes investigadores (estudiantes graduados o próximos a graduarse este año) según el programa de becas del gobierno japonés para el año 2020.

**Estudiante/Investigador:** Matriculados en cursos de máster o doctorado, o en cursos de posgrado, o que estén realizando investigación especializada en algún departamento universitario, facultad o instituto adscrito a alguna universidad, etc., sin el propósito de finalizar el curso, o que estén realizando cursos preparatorios de idioma japonés y otras materias previas a su ingreso en la universidad, etc. (quedan excluidos los estudiantes del Young Leaders Program-YLP- o estudiantes de formación de profesorado).

**Requisitos de los solicitantes:** Personas con nacionalidad de algún país que mantenga relaciones diplomáticas con Japón, nacidos a partir del 2 de abril de 1985. Deberán cumplir los requisitos académicos de admisión a máster o doctorado requeridos por las universidades japonesas.

Los solicitantes deberán mostrar su interés en aprender el idioma japonés, su interés por Japón y en profundizar sus conocimientos sobre Japón después de su llegada a Japón así como comprometerse en su investigación y estudio a la vez que en adaptarse a su vida en Japón.

Los solicitantes deberán presentar un certificado de salud según el formulario establecido y firmado por un médico certificando que el estado físico y mental del solicitante no le impide realizar sus estudios en Japón.

Los solicitantes deberán tramitar un visado de estudiante en la misión diplomática japonesa del país de la nacionalidad del solicitante y entrar en Japón con estatus de residencia de "Student".

Los solicitantes podrán solicitar la beca únicamente para estudios relacionados con su especialidad y llevarlos a cabo en la universidad de su elección.

**Presentación y Plazo:** Las solicitudes para esta beca se presentarán en el Registro de la Dirección General de Relaciones Culturales y Científicas del Mº de Asuntos Exteriores y de Cooperación (Av. Reyes Católicos, 4 28040 MADRID) hasta el 3 de junio de 2019 (inclusive).

**MÁS INFORMACIÓN**

**Referencia: PRE 156/2019.**

**CAIXABANK Y MICROSOFT IBÉRICA.  
CONVOCATORIA DE LOS PREMIOS WONNOW  
2019.**

**Objeto:** Su finalidad es galardonar la excelencia, tanto académica como personal, de mujeres estudiantes del área de ciencias, tecnología, ingeniería y matemáticas en las que la presencia femenina es reducida. El presente concurso se dirige a personas físicas de sexo femenino, mayores de edad y con residencia fiscal en el territorio nacional, que además cumplan los requisitos, requerimientos y condiciones expresadas en estas Bases legales. De esta manera, las entidades convocantes quieren contribuir a superar un problema social importante, avanzando más en conseguir la igualdad de género.



**Requisitos de las Candidatas:** Podrán participar como candidatas en los Premios WONNOW 2019 las alumnas que hayan superado y tengan notas oficiales de los primeros 180 créditos del grado y sigan matriculadas y cursando dicho grado o el máster que le da continuidad a sus estudios, cuyos grados estén aprobados por la ANECA y que figuren en el listado de carreras del Anexo I

Además, las alumnas de grados del área de ciencias, tecnología, ingeniería y matemáticas no incluidas en este listado y que cumplan los requisitos indicados, podrán solicitar su inscripción, si bien quedando condicionada la misma al criterio de los organizadores.

La participación en los Premios WONNOW 2018 es gratuita.

**Presentación:** Para participar como candidata en los Premios WONNOW 2018 será necesario cumplimentar la información requerida, para lo cual las participantes deberán utilizar el formulario de inscripción situado en la página web [wonnnowawards.com](http://wonnnowawards.com), a la que se podrá acceder directamente o través de banners de las páginas web de CaixaBank y Microsoft Ibérica.

**Plazo:** El plazo de presentación de las candidaturas finalizará el día 16 de junio de 2019.

La organización podrá extender el plazo si lo considera necesario.

[MÁS INFORMACIÓN](#)

**Referencia: BE 157/2019.**

**TÉCNICAS REUNIDAS, S.A. BECA PARA ESTANCIA EN LA RESIDENCIA DE ESTUDIANTES DE ESTUDIANTES DE POSTGRADO (MÁSTER O DOCTORADO) EN TEMAS DE INGENIERÍA QUÍMICA**

**Objeto:** Se convoca 1 beca de estancia en la Residencia de Estudiantes durante el curso 2019-2020, para Estudiantes de Postgrado (máster o doctorado) que tengan un proyecto de investigación o de tesis doctoral en un tema relacionado con la Ingeniería Química.

El becario tendrá la oportunidad de disfrutar, desde el 1 de septiembre de 2019 al 31 de agosto de 2020, de una estancia en régimen de pensión completa y con posibilidad de renovación.

**Requisitos:** Para optar a esta beca los solicitantes deberán reunir los siguientes requisitos:

- Poseer nacionalidad española o de un país iberoamericano. También podrán optar a la beca aquellos que posean la nacionalidad de un Estado miembro de la UE y acrediten su residencia permanente en España.
- Estar en posesión del título de Licenciado o Graduado y estar en periodo de formación de máster o doctorado.
- Tener como máximo 30 años en el momento de la solicitud de la beca.

**Presentación:** Las solicitudes podrán presentarse en mano, por correo postal o mediante solicitud electrónica.

**Plazo:** El plazo de presentación de solicitudes, junto con la documentación exigida, finalizará el 18 de junio de 2019.

[MÁS INFORMACIÓN](#)



**Referencia: BE 158/2019.**

**BANCO SANTANDER. CONVOCATORIA DEL PROGRAMA BECAS TALENTO MUJER: BECAS Y PRÁCTICAS FORMATIVAS.**

**Objeto:** El Programa de Becas Talento Mujer tiene por finalidad la concesión de 30 ayudas económicas a mujeres para la realización de másters y postgrados de materias en el ámbito STEM (Ciencias, Tecnología, Ingeniería y Matemáticas) y la realización de prácticas formativas en Banco Santander.

El objetivo principal del Programa es promover y fomentar de manera activa el desarrollo del talento femenino en dichas áreas STEM y facilitar su incorporación al mercado laboral.

**Destinatarias:** El Programa se dirige a mujeres que estén matriculadas en un máster o curso de postgrado impartido por una Universidad o Centro adscrito a una Universidad entre enero a octubre de 2019 y cumplan los siguientes requisitos:

- Haber obtenido un título universitario de Grado después de junio de 2019.
- Tener un expediente académico con una nota media de al menos 5,5 sobre 10.
- Tener un nivel B1 de inglés o superior.
- Estar matriculada en un máster o curso de postgrado impartido por una Universidad o centro adscrito a una Universidad, en el ámbito de la convocatoria.

**Características de las becas:** Se contempla la concesión de 30 ayudas económicas destinadas a cubrir hasta el 75% del importe de la matrícula con un límite máximo de 5.000 euros por candidata.

**Presentación de solicitudes:** La solicitud se enviará completando el formulario de la siguiente dirección web:

<http://bsan.es/BecasTalentoMujer>

**Plazos:** Existen dos plazos para enviar las solicitudes, teniendo preferencia las recibidas dentro del primer plazo.

**Primer plazo:** entre las 00:00 horas del 29 de Abril de 2019 y las 23:59 horas del 19 de mayo de 2019.

**Segundo plazo:** entre las 00:00 horas del 26 de mayo de 2019 y las 23:59 horas del 16 de junio de 2019.

**MÁS INFORMACIÓN**

**Referencia: PRE 159/2019.**

**LA SEXTA Y FUNDACIÓN AXA. CONVOCATORIA 5ª EDICIÓN PREMIOS "CONSTANTES Y VITALES" A LA INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA Y LA PREVENCIÓN EN SALUD.**

**Objeto:** *Los Premios Constantes y Vitales*, cuyo objeto es poner en valor y difundir la investigación biomédica de excelencia realizada en España y la prevención en salud, constan de cuatro categorías que se definen a continuación:

**a) Premio Constantes y Vitales a un joven talento en investigación biomédica,** su objeto es premiar el talento y la capacidad de liderazgo científico de jóvenes investigadores que en el momento de ser presentados como candidatos a estos premios, estén desarrollando su trabajo en España.

Este premio está destinado a personas individuales de hasta 45 años de edad (nacidos desde el 1 de enero de 1974), que sean investigadores principales (IP) de su propio grupo de investigación y que acrediten contribuciones originales y relevantes en cualquiera de los ámbitos de la biomedicina. Se valorará especialmente que el investigador haya desarrollado una línea de investigación original a través de planteamientos y/o técnicas innovadoras.



En la categoría “Joven talento en investigación biomédica”, Constantes y Vitales entregará al organismo o institución que integre el proyecto ganador un premio de 100.000 euros al proyecto que el premiado esté liderando en esos momentos.

Las candidaturas para la categoría de “Joven talento en Investigación Biomédica” deberán cumplir los siguientes requisitos:

a) Los candidaturas deberán ser presentadas por (entre otros) Universidades españolas o extranjeras.

b) Los candidatos propuestos serán científicos individuales o equipos de investigación en los que el investigador principal tenga residencia legal en España.

c) Los candidatos propuestos deberán estar en activo en el momento de ser presentados y realizando su trabajo de investigación en España.

d) La presentación de las candidaturas se hará en español y/o inglés.

**b) Premio Constantes y Vitales a la mejor publicación biomédica del año**, se Esta categoría premiará a la que se considere mejor publicación (“paper”) biomédica del año realizada en España, tomando como referencia aquellas investigaciones que hayan sido publicadas y citadas en alguna de las revistas científicas recogidas en el Science Citation Index (SCI) entre el 1 de julio de 2018 y el 28 de junio de 2019.

Se tomará como referencia de fecha de publicación la fecha de aceptación del trabajo.

**c) Premio Constantes y Vitales a la divulgación en prevención médica.**

**d) Premio Constantes y Vitales a la trayectoria científica en investigación biomédica.**

**Presentación:** La cumplimentación y presentación de las candidaturas deberá realizarse obligatoriamente a través de la web Constantes y Vitales ([www.constantesyvitaless.com](http://www.constantesyvitaless.com)).

Entrando en la sección 'Premios', los proponentes y los candidatos encontrarán la información necesaria para participar, desde la que tendrán acceso a la descarga de la plantilla correspondiente a cada categoría. Esta plantilla, junto con la documentación adicional que se solicite en cada caso, deberá ser cumplimentada y remitida por correo electrónico a la dirección [premios@constantesyvitaless.com](mailto:premios@constantesyvitaless.com)

Las consultas en relación al proceso de solicitud deberán efectuarse a través del correo electrónico [premios@constantesyvitaless.com](mailto:premios@constantesyvitaless.com)

**Plazo:** El plazo para la presentación de solicitudes finalizará el 28 de junio de 2019, a las 23:00 horas.

#### MÁS INFORMACIÓN

\*\*\*\*\*

#### C) INFORMACIÓN.

##### ÚLTIMAS PUBLICACIONES EN LA SEDE ELECTRÓNICA DE MINECO.

• [10/05/2019 Propuesta de resolución definitiva. PEJ 2018 .Ayudas para la promoción de empleo joven e implantación de la Garantía Juvenil en I+D+i](#)

• [09/05/2019 Segunda resolución de solicitudes de ayuda excluidas. Proyectos de I+D+i Retos Investigación. Convocatoria 2018 Proyectos I+D+i «Retos Investigación»](#)